



RESOLUCION - R - N° 160 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 MAY 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 12.076/95

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido formulado a Fs. 1, por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Nut. María Isabel Loza de Chávez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la asignación transitoria a la mencionada Facultad, de la Sra. Ana María Pinel, Directora Administrativa-Contable del Consejo de Investigación, para realizar tareas de asesoramiento administrativo en el decanato de la citada Unidad Académica;

Que la Dirección General de Personal informa que la Ley de Presupuesto N° 24.447, en su artículo 19, párrafos 3° y 4°, establece lo siguiente:

"La negociación laboral a nivel de cada Universidad deberá asegurar que no menos del quince por ciento (15%) del crédito presupuestario total de la misma sea destinado a otros gastos distintos al gasto en personal."

"Queda derogado el Dcto. N° 1215/92, hasta tanto se celebren los acuerdos colectivos, las Universidades Nacionales podrán otorgar asignaciones complementarias al personal de su dependencia, conforme la reglamentación de sus respectivos Consejos Superiores y dentro de los límites establecidos en el párrafo anterior...";

Que el pedido efectuado por la Facultad requiere decisión urgente por los problemas que se verifican a diario, que deben ser resueltos en forma inmediata para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar transitoriamente a la Sra. Ana María PINEL, Directora Administrativa-Contable, a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que en horario vespertino y fuera de su labor habitual en el Consejo de Investigación, colabore con la mencionada Unidad Académica en tareas de asesoramiento

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 12.076/95

administrativo, con una carga horaria de cuatro (4) horas diarias, a partir del 25 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la asignación transitoria de funciones encomendada a la Sra. PINEL, será retribuida en la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) mensuales.

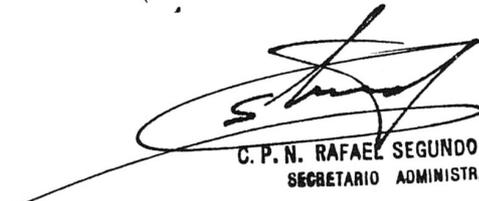
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
Q


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 160 - 95